

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 033/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 22 letra c), que dispone que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas, entre otras, dentro de su ámbito y cuando corresponda, ejecutar acciones relacionadas con la cultura; Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Alto Hospicio, Artículo 43 letra d), que establece que corresponderá a la Sección "Cultura, Recreación y Deportes" (dependiente directamente del Departamento de Servicios a la Comunidad, dependiente a su vez, de la Dirección de Desarrollo Comunitario), fomentar la creación, organización y atención de museos, bibliotecas y centros culturales, deportivos y de recreación en la Comuna; observación de la Contraloría General de la República, Regional de Tarapacá, de que la Biblioteca Pública Municipal de Alto Hospicio se encuentra bajo dependencia de la Dirección de Servicios Traspasados; y Memorando N° 3/12 de 05 de Enero de 2012, de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita corregir lo anterior, reasignando la Biblioteca indicada a la unidad municipal pertinente.

Y CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto tanto en la Ley Orgánica de Municipalidades, como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Municipalidad, la administración, atención y operación de la Biblioteca Pública Municipal de Alto Hospicio, debe quedar entregada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, y no a la Dirección de Servicios Traspasados, como ocurre en la actualidad; y la necesidad de corregir dicha situación, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento legal y reglamentario indicados y otorgar así coherencia a dicha normativa.

DECRETO:

- 1.- Asígnense y destínense la administración, atención y operación de la Biblioteca Pública Municipal de Alto Hospicio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Servicios a la Comunidad, Sección "Cultura, Recreación y Deportes"**.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados, Departamento de Educación**, la entrega y traspaso de toda la documentación que diga relación con la administración, atención y operación de la Biblioteca Pública Municipal de Alto Hospicio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, debiendo la primera efectuar rendición de cuenta a la segunda al momento del traspaso.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 033/2012.-)

3.- Por razones de buen servicio, la administración, atención y operación de la Biblioteca Pública Municipal, a cargo de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, comenzará a partir del 01 de Enero de 2012, sin perjuicio del traspaso de documentación y rendición de cuenta que deba efectuar la **Dirección de Servicios Traspasados**, lo que deberá efectuarse a más tardar al 31 de Enero de 2012.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. **Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL**

LRM/lrm
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Servicios Traspasados

Ruizofi. S. Moran

MEMO N°: 003 /2012

MATERIA: Lo que indica.

Alto Hospicio, 04 de Enero del 2012.-



**A : ROSA MARIA ALFARO
DIRECTORA JURIDICA**

**DE : SEÑORA MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted tenga a bien decretar traspaso de la administración de La Biblioteca Municipal la cual poseíamos a nuestro cargo, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, esto debe ser efectivo a partir del día 01 Enero del 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO 18005520-7HOSPICIO**

MGM/aev